

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Enrique Estades Rodríguez para la ampliación de su industria de artes gráficas de Madrid.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Enrique Estades Rodríguez en solicitud de autorización para ampliación de su industria de artes gráficas en Madrid, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Enrique Estades Rodríguez para ampliar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

Tercera. Un vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Arrahona, S. A.», para la ampliación de su industria de Sabadell (Barcelona), con fabricación de nueva serie de copolímeros estirénicos.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Arrahona, S. A.», en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de Sabadell (Barcelona), con fabricación de nueva serie de copolímeros estirénicos, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Arrahona, S. A.», para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que

deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

**RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hace público la caducidad de los permisos de investigación que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido declarado caducado el siguiente permiso de investigación:

Provincia de Badajoz

Número 10.718. Nombre: «María Isabel». Mineral: Hierro. 76 hectáreas. Términos municipales: Alburquerque y San Vicente de Alcántara.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

**RESOLUCION de los Distritos Mineros de Madrid, Palencia, Salamanca y Valencia por la que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con la expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

Provincia de Madrid

2.193. «Santa Cruz». Pirita cobriza. 20. Atazar.  
2.195. «Felicidad». Pirita cobriza. 20. Atazar.  
2.198. «Fernando». Cuarzo. 120. El Boalo y Manzanares el Real.

Palencia

Provincia de Palencia

3.049. «Pérez». Cuarzo y espato-flúor. 73. Aguilar de Campoo.

Salamanca

Provincia de Salamanca

4.907. «Amparito». Estaño y volframio. 20. Mata de Ledesma y Tabera de Abajo.

4.916. «María». Estaño y volframio. 40. Mata de Ledesma.

4.967. «Lupita». Scheelita y estaño. 28. San Pedro de Rozados.

4.968. «Milagros». Manganeso. 42. Las Torres y Carbajosa de la Sagrada.

4.971. «Santa Isabel». Estaño. 30. Buenavista.

4.980. «Claudia». Estaño y scheelita. 18. Morille.

4.983. «Benjamín» (segunda fracción). Estaño. 24. San Pedro de Rozados

Valencia

Provincia de Valencia

1.977. «Amalia». Barita. 24. Sagunto.

Provincia de Castellón

2.015. «Leocadio». Barita. 98. Ahín.

2.021. «Rafaela». Barita. 19. Ahín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.